



Excmo. Ayuntamiento
UTRERA

DON JUAN BORREGO LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, de este Excmo Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de septiembre de 2016, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

PUNTO 11º.- (EXPTE. 465/2016).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “APROBAR LA PRÓRROGA AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE GASÓLEO DE CALEFACCIÓN PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES CON DESTINO A CALDERAS Y HORNO CREMATORIO, EXPEDIENTE SU11/2015, SUSCRITO CON LA ENTIDAD REPSOL DIRECTO, S.A., CIF A08176091, POR PLAZO DE UN AÑO.” APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2015 se adjudica definitivamente el contrato de “*suministro de gasóleo de calefacción para distintas dependencias municipales con destino a calderas y horno crematorio*” a la empresa REPSOL DIRECTO, S.A., CIF A08176091, quedando formalizado en documento administrativo suscrito el día 8 de octubre de 2015 por Dña. Ana María Cerrillo Jiménez, Teniente de Alcalde del Área Económica y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y por D. Francisco José Morales Muñoz, DNI 30503668X, en nombre y representación de la empresa REPSOL DIRECTOS, S.A., comenzando la prestación del servicio el día 8 de octubre de 2015 y siendo su duración de un año.

Conforme a la cláusula 5 “duración del contrato y plazo de ejecución” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares es posible su prórroga por un año más por acuerdo de las partes antes de la finalización de su vigencia o de su última prórroga, siempre que la duración total, incluidas las prórrogas, no exceda de seis años, y que las prórrogas no superen, aisladas o conjuntamente, el plazo fijado originariamente.

Consta en el expediente informe de necesidad del Ingeniero Técnico Industrial, D. Joaquín Moreno Pérez, de 14 de septiembre de 2016, estimando conveniente prorrogar el citado contrato, así como propuesta del Concejal-Delegado de la Unidad Administrativa de Obras y Servicios Operativos, D. Luis de la Torre Linares, de 23 de septiembre de 2016, para la aprobación de la prórroga del contrato por un período de un año.

Consta igualmente escrito presentado en este Ayuntamiento el día 16 de septiembre de 2016 por la empresa REPSOL DIRECTO, S.A., CIF A08176091, manifestando su conformidad a la continuación del contrato.

Código Seguro de verificación: +xFiY/Ect6Gd20ISPsW1tg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/09/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/2



+xFiY/Ect6Gd20ISPsW1tg==

Visto documento contable emitido por la Interventora Municipal, Dña. Irene Corrales Moreno, sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la prórroga al contrato de “*suministro de gasóleo de calefacción para distintas dependencias municipales con destino a calderas y horno crematorio*”, expediente *SU11/2015*, suscrito con la entidad REPSOL DIRECTO, S.A., CIF A08176091, por plazo de un año en las mismas condiciones del contrato inicial.

SEGUNDO: Autorizar el gasto por importe de **CUARENTA Y DOS MIL EUROS (42.000,00 €) IVA incluido**, con cargo a las aplicaciones presupuestarias O42-1640.22103, O42-3200.22103, O42-3400.22103 y O42-3420.22103, operación número 2016-22016484.

TERCERO: El período de prestación del servicio será desde el día 8 de octubre de 2016 al 7 de octubre de 2017.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la prórroga al contrato de “*suministro de gasóleo de calefacción para distintas dependencias municipales con destino a calderas y horno crematorio*”, expediente *SU11/2015*, suscrito con la entidad REPSOL DIRECTO, S.A., CIF A08176091, por plazo de un año en las mismas condiciones del contrato inicial.

SEGUNDO: Autorizar el gasto por importe de **CUARENTA Y DOS MIL EUROS (42.000,00 €) IVA incluido**, con cargo a las aplicaciones presupuestarias O42-1640.22103, O42-3200.22103, O42-3400.22103 y O42-3420.22103, operación número 2016-22016484.

TERCERO: El período de prestación del servicio será desde el día 8 de octubre de 2016 al 7 de octubre de 2017.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

Y para que así conste y surta sus efectos oportunos, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no aprobada, expido la presente, con la salvedad que en tal sentido determina el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo: Don Juan Borrego López.**

Código Seguro de verificación: +xFiY/Ect6Gd20ISPsw1tg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrra.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	30/09/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214	+xFiY/Ect6Gd20ISPsw1tg==	PÁGINA 2/2



+xFiY/Ect6Gd20ISPsw1tg==